	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 1



Radicado No.: **20231100025663**

Fecha: **08-08-2023**

LA SECRETARIA GENERAL

En virtud de la resolución No. 094 de 2023 por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto y otras funciones de la Dirección General de la Entidad”

CERTIFICA

Que en la Planta de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, no existe personal suficiente para “Prestar servicios profesionales para la evaluación y análisis de la información de los proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía y Gestión Eficiente de la Energía”; el cual está enmarcado en acciones de la dependencia de la Subdirección de Demanda, como quiera que:

	De acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.
X	Existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: 1 (una) con el siguiente perfil.

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°


Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 2



Radicado No.: **20231100025663**

Fecha: **08-08-2023**

FORMACIÓN:

Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica,
Ingeniería Mecánica y Afines.

EXPERIENCIA:

Título profesional afín al objeto contractual.
Cuarenta y dos (42) meses de experiencia
general y treinta (30) meses de experiencia
específica.

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de no existencia o insuficiencia de personal expedidas deben ajustarse estrictamente a los señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecidos por la UPME.

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°


Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 3



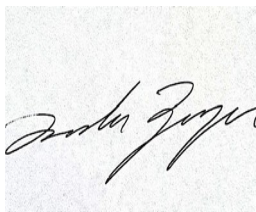
Radicado No.: **20231100025663**

Fecha: **08-08-2023**

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas, deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato, las cuales son de carácter temporal.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998. Se firma en Bogotá, a los **08-08-2023**

Atentamente,



SANDRA LILIANA ROYA BLANCO,
Secretaria General

Elaboró: (Verónica Ortiz Cerón / Cristian Rodríguez).
Revisó: (José Lenin Morillo).

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°


Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



 Unidad de Planeación Minero Energética	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y/O OBJETOS IGUALES	Código: F-TH-11
		Versión No. 8
		Pág. 4



Radicado No.: **20231100025663**

Fecha: **08-08-2023**

F-MC-02

2022/07/08

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°

Bogotá D.C. Colombia

PBX: +57 601 222 06 01

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29

<http://www.upme.gov.co>



**MINISTERIO DE MINAS Y
ENERGÍA**